

Proceso de Expropiación
Demandante: Sociedad Metrocali S.A.
Demandados: Manuel Guillermo Giraldo y otros
Rad: 13-2011-00333-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 013-2011-00333-00
SANTIAGO DE CALI, 19 DE JULIO DE 2021**

La Fiscalía Tercera Seccional Cali, a fin de dar respuesta al oficio 514 del 21 de junio de 2021, informan que la investigación con numero de SPOA 76001600019920153773 por el delito de fraude procesal, actualmente se encuentra activo, con programa metodológico, en etapa de indagación y recolectando elementos materiales probatorios, lo anterior se agrega al expediente para que obre y conste.

Con la anterior información y en vista de que el proceso penal aún no ha sido objeto de decisión definitiva o sentencia, nos llevan determinar que el presente proceso deberá continuar suspendido hasta tanto el proceso penal sea resuelto.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el expediente el informe presentado por la Fiscalía Tercera Seccional Cali.

SEGUNDO: CONTINUAR con la SUSPENSIÓN del presente proceso hasta tanto se acredite que el proceso penal en curso ha sido resuelto, dado el interés para el presente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 112 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 21 JULIO 2021

SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Proceso de Expropiación
Demandante: Sociedad Metrocali S.A.
Demandados: Manuel Guillermo Giraldo y otros
Rad: 13-2011-00333-00

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2069549c0c2e5dc539e1786851c4c8d6b4c91bc6951adf3ba7919acbba398441

Documento generado en 19/07/2021 07:17:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>